

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Seguro

NÚMERO 902.

Para la suma de Suero nombrada

Navarra n.º 59

Del término de Maya

Interesado

Vecindad

D. Soledad Alcantaruna Bilbao

Representante

Vecindad

D. Manuel Martiner Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. J.

Nº 903

Presentada á Manuel Martner, vecino de esta capi-
tal, como apoderado de la "Sociedad
anónima Alkartauna" domiciliada
en Bilbao, á V. S. expone: Que en ter-
mino de Maya y parage llamado In-
daco-mendico-errecá desea adquirir
ciento cuatro pertenencias de mineral
hierro para la mina nombrada "Nava-
rra nº 59" que linda por los cuatro rum-
bos con terrenos del común y particulares,
haciendo la designación en la forma
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
el ángulo N. E. ó sea la estaca nº 1 del
registro "Navarra nº 58" y desde él se
medirán sucesivamente:

De P. a 1ª estaca	se medirán 800 metros al N.
" 1ª a 2ª "	" 1.300 " al O.
" 2ª a 3ª "	" 800 " al S.
" 3ª a P. "	" 1.300 " al E.

quedando así cerrado el perímetro de
las ciento cuatro pertenencias que se so-
licitan.

Por tanto;

Suplica á V. S. que habiendo por

presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de cuatrocientas maravedíes
y tres pesetas que se consignaron dentro
del plazo legal, se sirva dar al espe-
diente la instrucción de Ley y Regla-
mento a fin de que en su día se es-
pida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde a V. S. m. p. a.
Pamplona a veintiseis de Abril
de mil novecientos.

Mamuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.
Di—

4

DON Tenaro Perez Moso Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. ^{Mamuel Martinez vecino de Pamplona como}
^{apº de la sociedad Alkartamua domiciliada}
~~vecino de Bilbao~~ se presentó en este Gobierno de provincia el día
de tray de mil _____ a las doce
y veinte minutos de la tarde una solicitud de registro de
ciento cuatro pertenencias de la mina nombrada Lavarra n.º 59 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Indaco mendio cerca que linda
por los cuatro rumbos con terrenos del comun y particulares

término jurisdiccional de Maya distrito municipal de id
terreno perteneciente _____; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
el angulo N. E. de la estaca n.º 1. del registro Lavarra n.º
58 y desde él se mediran sucesivamente de P. a 1.º estaca 800 m.
al N. de 1.º a 2.º 1300 m. al O. de 2.º a 3.º 800 m. al S. de
3.º a P. 1300 m. al E. quedando así cerrado el perimetro de
las ciento cuatro pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y seis de Abril de mil novecientos.

[Firma]

Diligencia) El presente edicto ha estado expuesto al publico
los sesenta dias que marca la ley.

Pamplona 2 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto) Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

DON Senaro Perez Moso Gobernador civil
de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona
como opo de la sociedad Alcantara domiciliada
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil a las doce
y veinte minutos de la tarde una solicitud de registro de
cientos cuatro pertenencias de la mina nombrada Navarra n.º 99 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Indaco mendicis cerca que linda
por los cuatro rumbos con terrenos del común y particulares.

término jurisdiccional de Maya distrito municipal de id
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
el ángulo N. E. o sea la estaca n.º 1. del registro Navarra
n.º 98 y desde él se medirán sucesivamente, de D. a S.º estaca
800 m. al N. de 1.º a 2.º 1300 m. al O. de 2.º a 3.º 800 m.
al S. de 3.º a 4.º 1300 m. al E., quedando así cerrado el
perímetro de las cientos cuatro pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y seis de Abril de mil novecientos.

Don

José Arzarena Alcalde constitucional de esta
villa de Maya

Certifico: Que el edicto que va a la vuelta
se recibió en esta Alcaldia con oficio de fecha
ocho de Junio y su copia ha estado fijado al
público en el paraje de costumbre de esta vi-
lla durante los sesenta dias que se halla dis-
puesto sin que se haya presentado en esta Al-
caldia reclamación alguna venalmente ni
por escrito.

Maya tres de Octubre de mil novecientos.



José Arzarena
[Signature]

Dr. Alcaide de San Mayan
8 Junio
~~Mayo~~ 1902

Permito a V. el siguiente edic-
to de la mina titulada "Ma-
varra n.º 59," sita en su término
municipal, para que lo
exponga al público por espa-
cio de 60 días y una vez trans-
currido dicho plazo me lo de-
volueva diligenciado al darro.

Sios B.

M. Y. S.

Presentada á las seis Manuel Martiñez, vecino de esta capital,
de cuarenta y cinco años como apoderado de la "Sociedad Alfarasina", do-
tos de la tarde de miñiada en Bilbao, á V. S. dice: Que con fecha veinti-
nueve de Agosto de mil novecientos de abril último, se solicitó el registro de cien-
to y cuatro pertenencias, de mineral hierro, para la
mina nombrada "Navarra n.º 59", sita en ter-
mino de Maya.

Hecho

Y, no conviniendo á la Sociedad,
continuar la tramitación del expediente, tengase
éste por rematado; y sirvase V. S. dar las órde-
nes á Hacienda para que se sea devuelta la
cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas,
importe del depósito.

Dios guarde á V. S. m. l. a. p.
Pamplona dos de Agosto de mil novecientos
Manuel Martiñez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia Di.

ligencia) Examinado este expediente y encontrándolo ajustado
a las prescripciones legales, el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la
remuneración y se devuelva la carta de pago a la
Delegación de Hacienda, cuando las atenciones pre-
ferentes de este Gobierno lo permitan.

Pamplona a tres de Agosto de mil novecientos

El Secretario.

M. Manuel Guebara

Minas
Regido Fomento
Nº

Señor V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta a D. Manuel Martínez, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, a que asciende la adjunta carta de pago, que en 25 de abril último hizo en su calidad de Hacienda para depósito del registro de ciento cuatro pertenencias, nombrado "Navarra nº 59," acusándome recibo.

Dios. ect. - fecho - Camplona
8 de agosto de 1.900.

Sr. Acmor. de Hacienda.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 736

Con la comunicación de V. S. fecha 8 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 24 de entrada y 331 de registro del depósito de 4.3 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 28 de Abril por D. Manuel Martínez Melchior para gastos de demarcación de la mina de Hierro de 101 pertenencias titulada "Laureana 59" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de 1900.

Juan Martínez Melchior.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

licencia)

Presentada en este Gobierno Civil y Negocia-
do de Fomento a las doce y veinte minutos de
la tarde de hoy

Sampsona veinte y seis de Abril de mil
novecientos.

El Secretario General

[Signature]

Providencia) Queda admitida esta solicitud de registro
salvo mejor derecho, con caracter provisional
hasta la presentacion de la carta de pago, an-
tese en el Libro correspondiente; anunciase en
el Boletin Oficial remitase edictos al Al-
calde de Maya colognese otro en la tablilla
de anuncios de este Gobierno, para que unos
y otros queden expuestos al publico por espa-
cio de sesenta dias, segun previene la Ins-
trucion del ramo.

Sampsona veinte y seis de Abril de
mil novecientos

El Gobernador

[Signature]

Di—

licencia En este dia presenta carta de pago de ma-
trocientas cuarenta y tres pesetas.

Lampsona veinte y ocho de Abril de mil novecientos

El Secretario acciob
Joaquín de los Rios
